

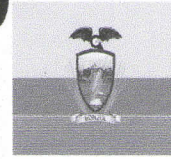


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHUNCHI-CHIMBORAZO

Telf: 3018265



REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE CAJA CHICA

JUSTIFICATIVO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, viendo la necesidad de regular y agilizar el respectivo proceso de gastos en efectivo, por la compra de materiales, plomería, suministros y servicios de menor cuantía, que permita administrar los recursos financieros en forma eficiente y efectiva, así como disponer de herramientas de gestión administrativa-financiera que faciliten el cumplimiento de la misión y de los objetivos previstos en el reglamento de la institución.

Además es necesario estructurar la normatividad interna del GAD Parroquial de Gonzol, que permita brindar el servicio de asesoría a los Gobiernos Parroquiales a nivel nacional en el manejo de los recursos financieros.

Con este antecedente se ha preparado el presente Reglamento para el manejo de Caja Chica que será de aplicación y observancia por el GAD Parroquial Gonzol.

DEL OBJETIVO DEL FONDO DE CAJA CHICA

Brindar las facilidades necesarias a las unidades administrativas del GAD Parroquial Gonzol, para realizar compras o pagos urgentes de menor cuantía, que lastimosamente no pueden ser cubiertas mediante la realización de transferencias SPI o por la emisión de cheques.

CREACION DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

Mediante Resolución y en total acuerdo de los señores Miembros del GAD Parroquial "GONZOL" aprueban la asignación en efectivo la cantidad de \$100.00 (CIEN DOLARES) para cubrir las necesidades emergentes de la administración central.

RESPONSABLE DEL FONDO

El mencionado fondo será administrado bajo la responsabilidad de la Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Gonzol.

Es obligación de la Secretaria-Tesorera atender los requerimientos que permitan agilizar la adquisición o pago en efectivo de gastos menores, para lo cual exigirá la presentación de recibos y facturas debidamente legalizadas, prepara las reposiciones del Fondo y llevara el control pertinente, a fin de que las reposiciones del mismo se realicen una vez que se haya consumido hasta un 80%.

UTILIZACION DEL FONDO

El Fondo será utilizado únicamente para atender gastos en efectivo y de menor cuantía relacionados con lo siguiente:

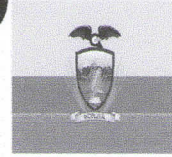


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHUNCHI-CHIMBORAZO

Telf: 3018265



- Insumos.- Papelería de oficina, útiles de aseo, café azúcar, agua.
- Materiales.- Repuestos menores de construcción plomería ,electrificación, material de embalaje
- Pago de Servicios.- Copias de documentos, pasajes, encomiendas correos etc.
- Alimentación en caso de asistir a nuestra parroquia autoridades cantonales, provinciales, y nacionales.

Estos gastos no podrán exceder del 10% del total del fondo, por cada vez que se produzca la utilización.

Para la utilización de dicho fondo es necesario abrir una cuenta pero lamentablemente por la distancia se hace imposible mantener dicha cuenta y concedores de que dicho dinero son para cubrir gastos de menor cuantía; por lo que los dineros recibidos permanecerán bajo custodia y seguridad de la secretaria tesorera en las oficinas del GAD Parroquial "Gonzol"

CONTROL DEL FONDO

La dirección Administrativa Financiera del GAD Parroquial Gonzol efectuara los controles que estimen necesarios y efectuara las reposiciones cuando el fondo se haya consumido hasta un 80% del valor asignado, verificando los documentos de control relacionados con el manejo de fondos de efectivo para lo cual se dejara constancia de los controles (arqueos) efectuados.


RESTRICCIONES DEL USO DEL FONDO

Este fondo no podrá ser utilizado para:

- ✓ Prestamos al personal, pago a proveedores o gastos superiores al valor del mismo.
- ✓ Compra de combustible, lubricantes, y accesorios para vehículos.
- ✓ Suministros y materiales que previamente se haya verificado que no existan en stock

El presente reglamento entrara en vigencia a partir del día 30 del mes de Enero del 2015. Para su constancia firman los presentes.

COMUNIQUESE Y PÓNGASE EN VIGENCIA


Sr. Roberto Roldán
PRESIDENTE


Sr. Vicente Naranjo
VICEPRESIDENTE

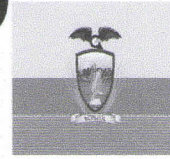


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO


PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHUNCHI - CHIMBORAZO

Telf: 3018265




Sra. Olga Martínez
VOCAL



Sr. Luis Alcoser
VOCAL

Sr. Gabino Chafra
VOCAL




Lic. CPA. Liliána Auqui
SECRETARIA-TESORERA

Certifico:


Lic. CPA. Liliána Auqui
SECRETARIA-TESORERA